
873ª sesión plenaria

Diario CP N° 873, punto 4 del orden del día

DECISIÓN N° 1002
INFORME FINANCIERO Y ESTADOS FINANCIEROS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE FINALIZÓ EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2010, E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

El Consejo Permanente,

Actuando de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Financiero, especialmente en sus reglas 7.05 y 8.06 e), aprobado por el Consejo Permanente (CP) el 27 de junio de 1996 (DOC.PC/1/96), así como con el apartado 5 b) de la Decisión N° 553 del CP relativa al proceso preparatorio del Presupuesto Unificado de la OSCE,

Reiterando la importancia de que haya plena transparencia y responsabilidad en el funcionamiento de la OSCE,

Tomando nota del informe financiero y de los estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2010, así como del informe del auditor externo (PC.ACMF/43/11, de 15 de junio de 2011),

Expresando su gratitud al auditor externo, la Cámara de Cuentas de Ucrania, por la labor realizada,

Tomando nota también de que no se ha modificado la opinión de la auditoría sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2010.

1. Acepta el informe financiero y los estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2010;
2. Pide al Secretario General que establezca un plan de trabajo para el seguimiento de las recomendaciones del auditor externo, enunciadas en su informe correspondiente al año 2010, y que presente dicho plan al Comité Asesor en asuntos de Gestión y Financieros (CAGF), a más tardar el 31 de octubre de 2011, para que lo examine. Pide, además, al Secretario General que informe con regularidad al Consejo Permanente, por conducto del CAGF, acerca de la aplicación de dicho plan, teniendo en cuenta la orientación prestada por ese Comité.